RESOLUCIÓN DA N° 494

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 218/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/11 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET."----------

Asunción, 23 NOV. 2012

VISTO: El expediente Nº 20123040229, tramitado por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, en el cual solicita la Adenda del Contrato MH Nº 218/2011 celebrado con la firma unipersonal Taller RPM de Miguel Sosa Cabañas adjudicata ria de la Contratación Directa Nº 41/11 para **"Contratación del Servicio de Lavado y Engrase de Flota de Vehículos de la SET"**, convocada por el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DGAF Nº 1466 de fecha 22 de Noviembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal Taller RPM de Miguel Sosa Cabañas.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 25 de Noviembre de 2011.

Que en fecha 25 de septiembre de 2012, por Memorandum CRMS/DA 669/2012, el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, solicita la Adenda al Contrato mencionado precedentemente, cuyo tiempo de prórroga peticionado asciende a seis meses.

Que, la Coordinación de Recursos Financieros ha confirmado la previsión de los créditos presupuestarios en el Anteproyecto del Ejercicio Fiscal del año 2013 en el OG 244, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos.

Que, en fecha 09 de Octubre de 2012, por Nota DA/COC Nº 543, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha solicitado a la empresa unipersonal Taller RPM de Miguel Sosa Cabañas la aceptación de la modificación del Contrato por escrito, aclarando

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 494

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 218/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/11 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET."----------

que la misma conlleva la conformidad de los demás compromisos inherentes al contrato.

Que, en fecha 02 de Noviembre de 2012, la empresa unipersonal RPM de Miguel Sosa Cabañas ha presentado la Nota donde manifiesta la aceptación de la modificación del Contrato

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 831 de fecha 23 de Noviembre de 2012, en donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: *"...cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – República del Paraguay – Paz y Justicia – Dirección de Apoyo – DIRECCIÓN

Cesar Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 494

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 218/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/11 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET."----------

representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. N° 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la Subsecretaria de Estado de Tributación y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación"*

POR TANTO,

Cesar Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 494.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 218/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/11 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET."----------

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar,* la adenda del Contrato MH Nº 218/2011, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 41/11, convocada por éste Ministerio, para la **"Contratación del Servicio de Lavado y Engrase de Flota de Vehículos de la SET",** aprobado por Resolución D.G.A.F Nº 1466 de fecha 22 de Noviembre de 2011, con la firma unipersonal Taller RPM de Miguel Sosa Cabañas.

Art. 2° *Autorizar*, la modificación de la Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO, por un periodo adicional de seis (6) meses, así como la Cláusula Tercera IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO, ajustando el texto del Contrato a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificación alguna.

Art. 3° *Comunicar* a quienes corresponda y archivar.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo